



41673
 PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE JALISCO
RECIBIDO
 20 JUN 2023
 OFICINA DE PARTES
 HORA 12:26pm
 Clavero

INFOLEJ
 2015-LXIII

PM-497-2023
 PRESIDENCIA.

Ixtlahuacán del Río, Jalisco. Junio 19 de 2023.

C. MTRO, JOSE TOMAS FIGUEROA PADILLA
 SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO DEL ESTADO
 P R E S E N T E:

POR ESTE MEDIO REMITO A ESA H. SOBERANÍA CERTIFICACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO NÚMERO CUARTO, ACUERDO NÚMERO 478 CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO, RELATIVO A LA VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA CON FECHA 14 CATORCE DE JUNIO DE 2023 DOS MIL VEINTITRÉS, EN LA QUE POR UNANIMIDAD SE APRUEBA EL PROYECTO DE DECRETO 29183/LXIII/23 POR LA QUE SE RESUELVE INICIATIVA DE LEY QUE REFORMA EL ARTICULO 4 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO.

ESPERANDO DAR CUMPLIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA, QUEDO A SUS APRECIABLES ÓRDENES PARA CUALQUIER DUDA O ACLARACIÓN.

ATENTAMENTE
 "2022 AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER EN JALISCO"



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
 COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS
RECIBIDO
 20 JUN 2023
 HORA 16:00
 CANEXO

08002

MTRO PEDRO HARO OCAMPO
 PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. JUAN RENTERÍA GARCÍA
 SECRETARIO GENERAL



C.c.p. Archivo.
 C.c.p. Secretaria General.

SECRETARÍA GRAL.



Gobierno de
Ixtlahuacán del Río

CERTIFICACION

El que suscribe **LIC. JUAN RENTERÍA GARCÍA, SECRETARIO GENERAL** del **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IXTLAHUACÁN DEL RÍO, JALISCO, ADMINISTRACIÓN 2021- 2024**, de conformidad a lo establecido en el Artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

HAGO CONSTAR Y CERTIFICO

Que en el acta de sesión ordinaria de ayuntamiento número vigésima sexta, celebrada con fecha 14 catorce de junio del presente año 2023 dos mil veintitrés, la cual se llevó a cabo con la asistencia de la totalidad de los regidores; bajo el cuarto punto del orden del día, acuerdo número 478 cuatrocientos setenta y ocho, se aprobó lo siguiente:

Cuarto punto del orden del día. - El C. Mtro. En derecho Pedro Haro Ocampo, presidente Municipal, hace del conocimiento al pleno de este Ayuntamiento, para aprobación en su caso, de la comunicación recibida del Mtro. José Tomás Figueroa Padilla secretario general del congreso del Estado bajo número CPL-678-LXIII-23, mediante la cual remite la minuta de proyecto de decreto 29183/LXIII/23, por la que se resuelven iniciativas de ley que **reforman el artículo 4 de la Constitución política del Estado de Jalisco**. Reforma que consiste en la adición de los dos párrafos siguientes:

“Toda persona tiene derecho a la ciudad, que consiste en el uso y el usufructo pleno y equitativo de la ciudad, fundado en principios de justicia social, democracia, participación igualdad, sustentabilidad, de respeto a la diversidad cultural, a la naturaleza y al medio ambiente.”

“El derecho a la ciudad en un derecho colectivo e intergeneracional que permite el ejercicio pleno de los derechos humanos, la función social de las ciudades, su gestión democrática y asegura la justicia territorial, la inclusión social y la distribución equitativa de bienes públicos con la participación de la ciudadanía.” -

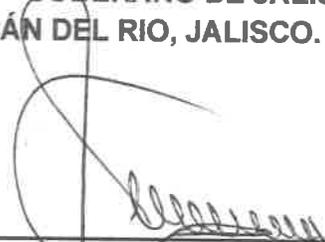
Acuerdo 478.- Una vez analizado y discutido, **se aprueba por unanimidad de votos del pleno de este Ayuntamiento**, el cual se encuentra integrado por los regidores: (Pedro Haro Ocampo (presidente Municipal) Martha Patricia Salas Luna (Sindica Municipal) Martha Rosario Bugarín Rentería, José Ramón Angulo Padilla, Antonio Abundis Sánchez, Ma. Concepción Tejeda Vázquez, Armando Sánchez Ceja, Alberto Suarez Cervantes, Claudia Margarita González Sánchez, Alma Delia García Almaraz y Leoncio Guzmán González. Se instruye al secretario general para que realice las comunicaciones que fueren necesarias para su debido cumplimiento. -----

Se extiende la presente en vía de certificación para los fines legales a los que haya Lugar.

ATENTAMENTE:

“2023 AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO”

IXTLAHUACÁN DEL RÍO, JALISCO. JUNIO 19 DE 2023.


LIC. JUAN RENTERÍA GARCÍA.
SECRETARIO GENERAL



SECRETARÍA GRAL.

